

Guayaquil, 29 de Abril de 1.999

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
BIOELECTRONICA BLANCO S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con la Resolución 92-1-4-3-0014 presento a Uds. El Informe del Comisario correspondiente a las Operaciones de 1.998:

**1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y LAS DISPOSICIONES DE LOS ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO:**

En mi opinión, los administradores han observado de manera razonable, las disposiciones legales de la Ley de Compañías, sus Reglamentos, los Estatutos de la Empresa, y las disposiciones tanto de los accionistas como del directorio de la Empresa.

**2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:**

Los procedimientos establecidos por la Administración para el sistema de control interno, son razonables en lo que se refiere al control de las ventas, el flujo de fondos, el control del personal. Debe mejorarse el control de los inventarios, debido a que existen por darse de baja, un buen número de ítems con obsolescencia tecnológica. El sistema contable ha sido afectado durante 1.998 por la presencia de varios contadores que implicaron cambios en el manejo de los registros. Esta situación deberá corregirse de inmediato, debido a que la información financiera no es oportuna. Hay retraso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**3. OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

He revisado los Estados Financieros elaborados por la Administración para obtener certeza razonable de que no contienen errores importantes. En mi opinión, dichos estados presentan razonablemente la situación de la empresa y sus resultados. El sistema computarizado de contabilidad permite una ágil verificación de los registros y buenos niveles de seguridad. Excepto por el sistema de corrección monetaria, la empresa ha observado adecuadamente los principios de contabilidad generalmente aceptados.

29 ABR. 1999

**4. DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:**

La empresa no exige garantías financieras a los administradores debido a que no son necesarias. Los administradores son a su vez accionistas de la empresa.

No se ha presentado Estados Financieros mensuales debido a atrasos en los registros, sin embargo de ello, la empresa si ha dispuesto de información financiera básica para la toma de decisiones.

Nuestra revisión ha sido anual debido a que fuimos designados al cierre del año para estas funciones.

No hemos asistido a sesiones de Junta General durante 1.998 debido a lo señalado en el párrafo anterior, sin embargo de ello, hemos verificado el cumplimiento de los administradores de todas las resoluciones de los accionistas.

No tenemos conocimiento de irregularidades que deban informarse a los accionistas.

Con esta oportunidad recomendamos a los señores accionistas la aprobación de los Estados Financieros presentados por la Administración, al tiempo que agradecemos la confianza depositada en nosotros para este cargo.

Atentamente,

  
**ALFONSO SANCHEZ.**  
**COMISARIO**  
**Reg. Col. De Contadores # 1.9537**

17. 1999